

**ROTIC S.A.**

**INFORME DE COMISARIO**

Señores Accionistas:

De acuerdo a lo que dispone la Resolución # 92-1-4-30014 de la Superintendencia de Compañías, emito a continuación el Informe de Fiscalización correspondiente el ejercicio económico del año 2.003.

Al efectuar la revisión de actividades económicas, operativas y administrativas de esta empresa durante el ejercicio del año 2.003, se observa que sus ejecutivos siguen las normas legales, estatutarias y reglamentos que rigen según la Ley de compañías, así como las resoluciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

En la revisión de los libros tales como Libro de Actas de Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, correspondencia general, y de los libros y comprobantes de contabilidad, se observa un correcto ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimientos adecuados.

Según el Art. 321 de la Compañía, informo además:

A.-) Los estatutos de la Compañía y sus directivos no consideran necesario la constitución de garantías para los Gerentes y Administradores por lo tanto, éstas no existen;

B.-) Se observa la elaboración mensual de balances, los que son presentados dentro de un plazo de quince días al término de cada ejercicio mensual lo cual permite una oportuna toma de decisiones.

C.-) En cada semestre del ejercicio 2.003, he inspeccionado documentación contable, las cuales demuestran llevarse totalmente en orden y actualizadas.

D.-) En lo que se refiere a resultados, conforme se refleja en el Estado de Perdidas y Ganancias, existe una pérdida de US\$ 1,392.74 en el ejercicio lo cual implica que se tomen de forma urgente medidas correctivas, que podrían ser en el incremento de líneas para competir en el mercado nacional.

Atentamente

Econ. Franklin Avila Ch.  
COMISARIO



Guayaquil, Febrero 27 del 2.004